

REPORTE DE POLÍTICA FISCAL

ARGENTINA | DICIEMBRE 2025

EN UN VISTAZO

> DÉFICIT PRIMARIO

El Sector Público Nacional (SPN) registró un superávit primario anual (acumulado 12 meses) de 1,6% del PIB en noviembre 2025.

> GASTO PRIMARIO

El gasto primario cayó 14% (a/a real) en noviembre 2025.

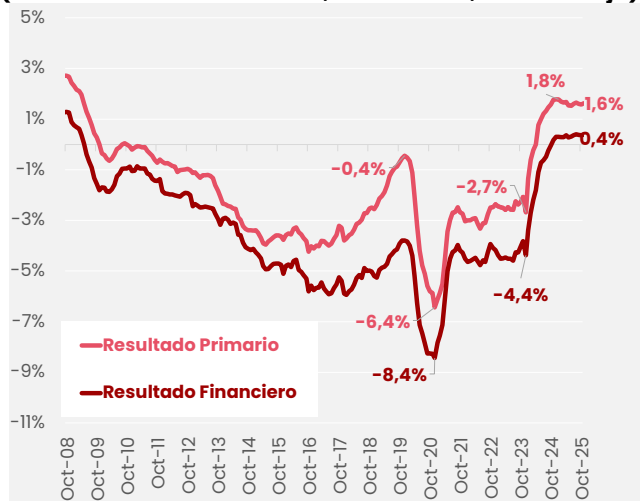
> RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

La recaudación tributaria nacional cayó 8,7% (a/a real) en noviembre 2025, debido a la alta base de comparación del Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP), la moratoria y el Blanqueo de capitales en 2024.

RESULTADO FISCAL DE NOVIEMBRE 2025

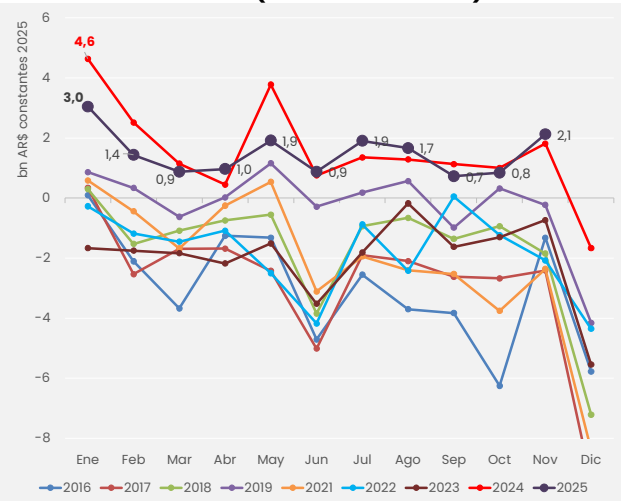
En noviembre de 2025, el Sector Público Nacional (SPN) volvió a mantener un resultado fiscal primario positivo, equivalente a 1,6% del PIB (acumulado 12 meses) y un superávit financiero de 0,4% del PIB (Figura 1), en línea con los meses previos. Como se viene reportando en meses anteriores, el cambio de régimen fiscal iniciado bajo la actual administración ha logrado indudablemente sostener, pese a leves modificaciones, las cuentas públicas en orden y con una notable estabilidad. Así, en 2025, luego de una marginal reducción del superávit inicial (producto principalmente de la eliminación del impuesto PAIS), el gobierno ha logrado mantener un superávit primario anual (acumulado 12 meses) prácticamente inalterado, en torno a 1,6% del PIB. Más aún, mirando las cifras mensuales, se observan algunos meses con registros incluso con mayor excedente que los de 2024 y, por supuesto, notablemente distintos a los de los años previos (Figura 2). Así, si bien faltan los datos del mes de diciembre, donde las cuentas fiscales suelen mostrar una estacionalidad particularmente negativa, no se esperan grandes sorpresas, lo cual permite comenzar a hacer algunas evaluaciones fiscales sobre el año 2025. Vale recordar que el proyecto de Presupuesto para 2026 (presentado en septiembre pasado y actualmente en debate parlamentario), estimaba un cierre del corriente año con un superávit primario de 1,5% del PIB, lo cual luce razonable y esperable para el cierre del ejercicio.

Figura 1. Resultado Fiscal SPN (acumulado móvil 12 meses, en % del PIB; en base caja)



Nota: Excluye DEG. Incluye Aporte Solidario 2021 y Blanqueo tributario en 2016/17.
Fuente: AFISPOP en base a Ministerio de Hacienda y IMF.

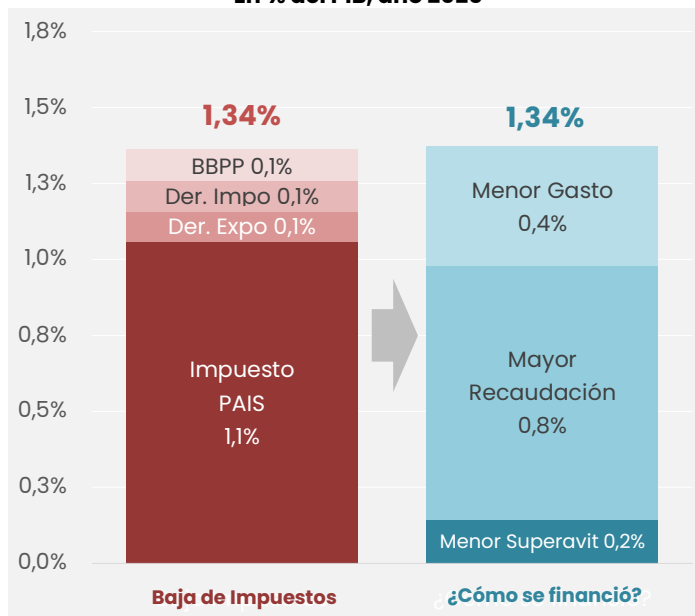
Figura 2. Resultado Primario SPN acumulado en cada año (en % del PIB anual)



Nota: Excluye DEG. Fuente: AFISPOP en base a Ministerio de Hacienda y IMF.

El año 2025 se ha caracterizado en materia fiscal por una ambiciosa iniciativa del gobierno de reducir impuestos, que a su vez logró exitosamente impactar en una proporción baja en un menor superávit fiscal. Antes de analizar lo ocurrido en noviembre y lo que resta del reporte, conviene evaluar un momento lo ocurrido durante 2025, al menos de manera agregada. El propio proyecto de Presupuesto 2026, pone en detalle todos los cambios (rebajas) tributarios que ha implementado el gobierno durante este año. Se trata, principalmente, de la eliminación del impuesto PAIS, con una pérdida de recursos equivalente a 1,1% del PIB. En este caso se trata de un impuesto de emergencia (típicamente más distorsivo que el resto y poco deseable) incorporado a fines de 2019 en medio de una crisis económica y que, luego de ser prorrogado hasta finales de 2024 se decidió no volver a prorrogar. Adicionalmente, las autoridades han implementado sucesivas reducciones en los Derechos de Exportación tanto al complejo agroexportador, como a productos industriales y minería.¹ Lo anterior se estimó en un costo fiscal de 0,1% del PIB. De modo similar, con el objeto de seguir removiendo barreras al comercio, se eliminó una serie de derechos de importación, con un costo anual equivalente a 0,1% del PIB.² Por último se observa la pérdida de ingresos por las modificaciones incluidas en el paquete fiscal de 2024 sobre Bienes Personales (BBPP), producto del adelantamiento en el pago y la reducción de alícuotas para el futuro. En total, estos cambios implicaron una pérdida fiscal estimada en 1,34% del PIB durante 2025.

Figura 3. ¿Cómo se financió la baja de impuestos en 2025? En % del PIB, año 2025



Fuente: AFISPOP en base a Ministerio de Hacienda.

Pero ¿cómo se financió esa renuncia fiscal?: Tal como muestra la Figura 3, lo que terminó ocurriendo fue un mix de tres factores. En primer lugar, el dato más destacado es que esa pérdida fiscal se tradujo solo muy parcialmente a un menor superávit fiscal. En particular el resultado primario se redujo en 0,2% del PIB. En segundo lugar, fuera de los cambios mencionados en el párrafo anterior, la propia evolución de la actividad y la recaudación (principalmente la mejora en las contribuciones a la seguridad social durante la primera mitad del año) generaron un aumento de la recaudación restante, equivalente a 0,8% del PIB. Asimismo, luego del inédito ajuste del gasto público en 2024 (4,7% del PIB), el SPN logró ajustar adicionalmente cerca de 0,4% del PIB durante 2025 (principalmente en “otros” programas sociales y en subsidios a la energía. Ambos factores lograron amortiguar sensiblemente el impacto fiscal negativo que tuvo la reducción de impuestos.

En noviembre 2025, el gasto primario cayó más de 14% (a/a; real), mientras que los ingresos del SPN cayeron 9,7% (a/a; real). Por el lado de los ingresos, los recursos tributarios registrados en el SPN cayeron más de 11% (a/a real), siendo por lejos el principal contribuyente a la caída total de recursos del SPN. La menor dinámica anual se explica principalmente por la alta base de comparación de 2024, cuando se registró el grueso del El Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP), junto con la moratoria tributaria implementada en aquel momento (ver más detalle en la siguiente sección). Asimismo, la merma en derechos de exportación también ayuda a explicar la caída.

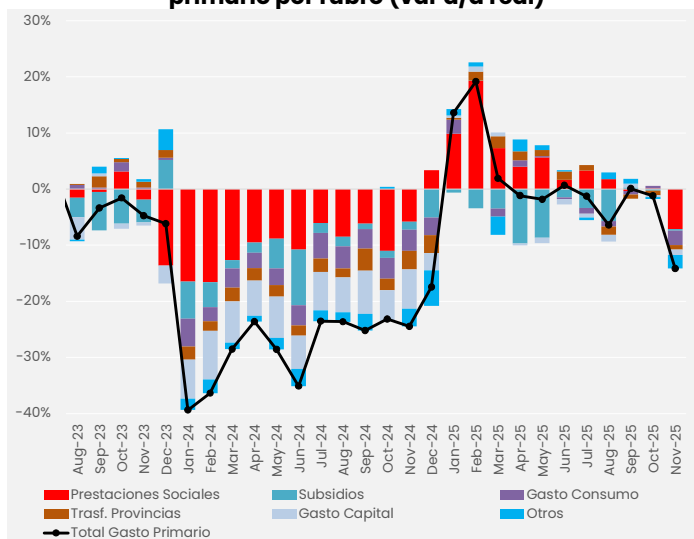
¹ Decreto 38/2025 y 526/2025 redujeron (en el primer caso solo transitoriamente hasta el 30 junio) derechos de exportación al complejo agroexportador (en el segundo caso incluyendo carnes). Decreto 305/2025 eliminó derechos de exportación de productos industriales (textiles, calzados, plásticos, farmacéuticos, autopartes, alimentación, metalmeccánica, etc). Por último, el Decreto 563/2025 redujo al 0% los derechos de exportación a los productos de minería metalífera y no metalífera.

² Incluye la eliminación de derechos de importación a vehículos híbridos y eléctricos (Decreto 49/2025); reducción a tejidos, hilados, confecciones y calzado (Decreto 236/2025); reducción a bienes informáticos, telecomunicaciones, aire acondicionado, etc (Decreto 333/2025).

Por el lado de los gastos, los datos muestran una caída interanual importante, con ajustes generalizados, aunque principalmente del atraso en el ajuste de algunas prestaciones sociales (no indexadas), gastos de consumo y de capital (Figura 4).

Exceptuando el gasto jubilatorio contributivo (incluyendo moratoria) y la AUH, prácticamente la totalidad de las partidas mostraron fuertes retracciones reales en noviembre 2025 (versus noviembre 2024). El gasto de capital volvió a contraerse 32% (a/a real) y sigue en mínimos históricos, equivalentes a solo 0,3% del PIB. Por su parte, las transferencias a provincias (ver Reporte fiscal de octubre) cayeron 37% (a/a real) en noviembre 2025, siendo aquellas ligadas a salud y “otros” motivos (típicamente ATN, asistencia financiera, entre otros programas), los que explican la caída, ya que en la función educación la variación es positiva, producto del plan de alfabetización. En materia de gasto de funcionamiento o de consumo, el SPN sigue mostrando fuertes caídas en las erogaciones salariales (-16% a/a real), producto de erosión salarial y de reducción de personal (Ver Reporte de noviembre).

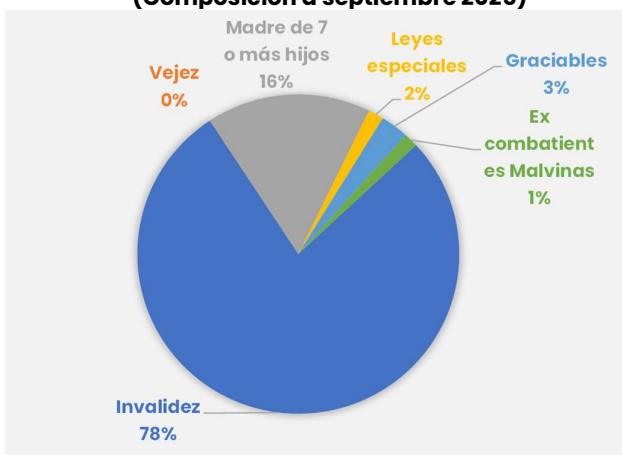
Figura 4. Contribución a la variación real anual del gasto primario por rubro (var a/a real)



Fuente: AFISPOP en base a Ministerio de Hacienda y IMF.

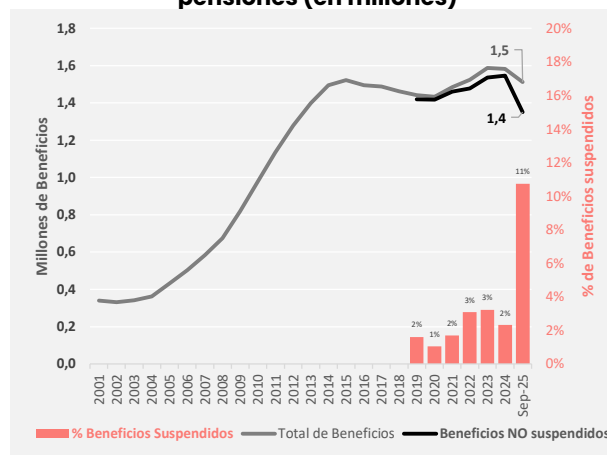
A su vez, dentro del rubro subsidios económicos, que mostró una leve caída (-5% a/a real), se observan menores erogaciones tanto en los destinados a la energía como al transporte (para mayor detalle recomendamos ver el Reporte de Tarifas y Subsidios de AFISPOP (<https://economicas.uba.ar/iiep/informes-y-reportes/politica-fiscal/>)).

Figura 5. Pensiones no contributivas (Composición a septiembre 2025)



Fuente: AFISPOP en base a Boletín Estadístico de la Seguridad Social.

Figura 6. Evolución de Beneficios por PNC y suspensiones (en millones)



Nota: la serie de beneficios no suspendidos empieza en 2019.

Fuente: AFISPOP en base a Boletín Estadístico de la Seguridad social (BESS).

Vale la pena en esta oportunidad hacer doble click sobre un sub-conjunto de partidas sociales: las pensiones no contributivas (PNC). Se trata de un universo que engloba seis tipos diferentes de prestaciones financiadas con rentas generales y orientadas a atender contingencias que dificultan la generación de ingreso laboral en condiciones normales. Los datos muestran que casi el 80% de las PNC se explican solamente por un tipo de prestación, como son las PNC por invalidez (Figura 5). Esta partida cayó 12% (a/a real) en noviembre, lo cual se suma a sucesivas retracciones en los últimos meses. Dicha dinámica no parece venir por el efecto “precio” de estas prestaciones, ya que la fórmula de indexación garantiza cierta estabilidad real de las mismas. En cambio, lo que se observó en los últimos meses ha sido una caída en la cantidad de beneficios otorgados. En base a los datos del Boletín Estadístico de la Seguridad Social

(BESS) a septiembre 2025, se observa una suba sensible en la cantidad de beneficios “suspendidos” de PNC, casi enteramente explicado por invalidez (Figura 6).

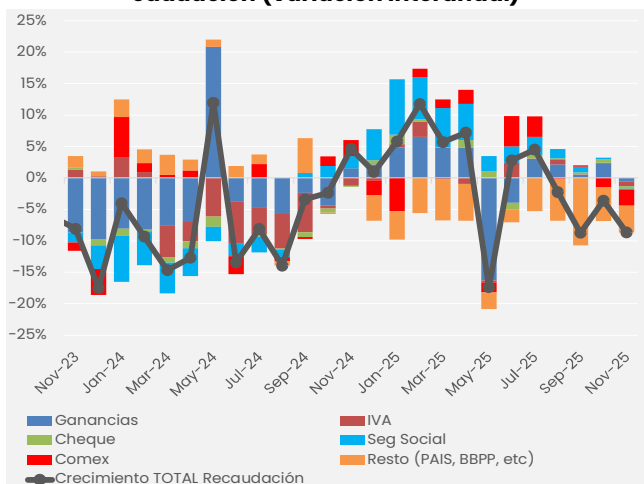
Desde 2019, el BESS publica tanto la cantidad de beneficios registrados como también aquellos que están “suspendidos”. Dicha relación era virtualmente nula hasta 2025, donde la brecha saltó al 11%. Esto es, del total de PNC registradas, se suspendieron cerca del 11% durante 2025, posiblemente respondiendo a las distintas iniciativas llevadas adelante por la actual administración para monitorear de cerca y restringir la flexibilidad de acceso a dichas prestaciones. Naturalmente, el futuro de esta partida está altamente ligada al desenlace que finalmente tenga la discusión legal y legislativa respecto a la Ley de Emergencia en Discapacidad.

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA NACIONAL DE NOVIEMBRE 2025

La recaudación tributaria nacional cayó 8,7% (a/a) en términos reales en noviembre 2025, fuertemente impactado por la alta base de comparación de 2024. Excluyendo esos factores (Bienes Personales, Moratoria y regularización de activos), la recaudación habría caído solo 1% (a/a real) (Figura 6 y 7).

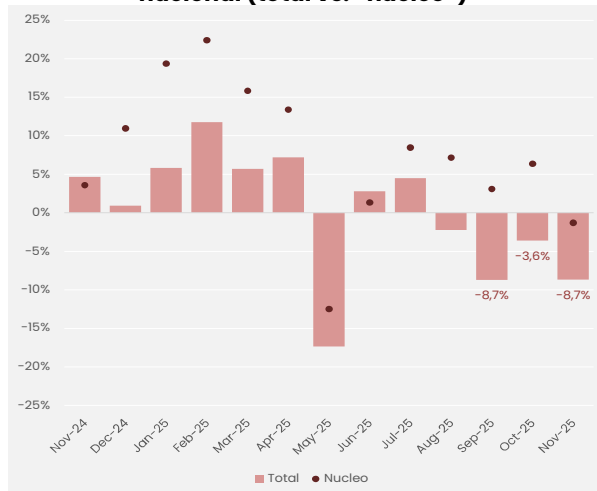
El menor dinamismo de la recaudación de noviembre se explica por una serie de factores. En primer lugar, la menor cantidad de días hábiles comparado con el mismo mes del año pasado. Adicionalmente, en impuestos como el IVA existe un rezago entre el hecho económico y su recaudación efectiva, lo cual también puede resaltar la inestabilidad electoral del pasado octubre. Pero sin duda, el principal factor que explica la caída de la recaudación radica en la alta base de comparación de 2024, producto del programa de regularización de activos, la moratoria y el régimen de adelanto de pago de Bienes Personales.

Figura 7. Contribución al crecimiento real de la recaudación (variación interanual)



Fuente: AFISPOP en base a secretaria de Hacienda.

Figura 8. Variación real anual de la recaudación nacional (total vs. “núcleo”)



*Núcleo: excluye Derechos de Exportación, Bienes Personales, Blanqueo y PAIS. Fuente: AFISPOP en base a ARCA y Sec. Hacienda.

Por su parte, los Derechos de Exportación, al igual que los últimos meses, sigue siendo un factor fuertemente negativo en la comparación anual. En primer lugar, *el adelantamiento de pagos de derechos de exportación debido a la baja temporal de alícuotas dispuesta por Decreto 38/2025 con vigencia hasta el 30 de junio 2025. Ese mes se produjeron ingresos extraordinarios de derechos que suelen pagarse en meses posteriores, situación que también ocurrió en julio debido a los pagos acreditados en los primeros días del mes.*³ En segundo lugar, ya desde septiembre, incidió negativamente la baja de aranceles dispuesta mediante el Decreto 526/2025 y la implementación del Decreto 682/2025. Este último habilitó transitoriamente la alícuota 0% para los derechos de exportación de soja, trigo y maíz, cebada, sorgo, girasol, productos cárnicos, entre otros, a condición de que los exportadores cumplan con la liquidación de divisas, habiéndose alcanzado el cupo de USD 7.000 millones de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE).

³ Ver Informe completo de ARCA: <https://www.arca.gov.ar/institucional/documentos/ARCA-Recaudacion-102025.pdf>

Pero posiblemente lo más relevante a monitorear sea la evolución de los impuestos tradicionales y más ligados a la actividad que pasaron de registrar crecimientos anuales en el orden del 5-6% (a/a real) en los últimos meses a virtualmente cero en noviembre. El IVA, por ejemplo, cayó 2,4% (a/a real) en noviembre 2025, afectado en parte por la menor cantidad de días hábiles, pero reflejando un ritmo de crecimiento más moderado que el pasado. De modo similar, el impuesto a los Créditos y Débitos cayó 5% (a/a real) en noviembre. Por su parte, el impuesto a las Ganancias cayó 3% (a/a real), en parte afectado por “El ingreso en noviembre 2024 de recaudación proveniente de la moratoria (Ley 27.743); La prórroga del primer anticipo de Ganancias - Personas Humanas del período fiscal 2024 que ingresó en noviembre 2024; y Menores ingresos de saldos de declaración jurada de las sociedades con cierre junio”, según el comunicado de ARCA de noviembre. Adicionalmente, las contribuciones a la seguridad social cayeron 1% (a/a real), luego de varios meses de fuerte crecimiento durante 2025. Esto, en parte podría estar respondiendo a la alta comparación de 2024 cuando se aplicó el programa de moratoria (Ley 27.743), así como también a cierta desaceleración del salario real y de la actividad económica.



ANEXO ESTADÍSTICO

Ejecución Presupuestaria Sector Público Nacional

Base Caja - En millones de pesos

	Dato Mensual		Acumulado Anual
	Nov-25	Variación Anual Real	Variación Anual Real
Ingresos Totales	11.402.650	15,8%	36,3%
Tributarios	10.388.182	13,4%	35,8%
Rentas de la Propiedad	494.311	21,2%	10,3%
Otros	520.158	82,8%	79,5%
Gasto Primario	9.274.641	10,0%	38,4%
Prestaciones Sociales	6.497.181	14,6%	46,0%
Jubilaciones y Pensiones	4.789.902	33,3%	58,2%
Asignación Universal por Hijo	525.771	37,7%	71,0%
Asignaciones Familiares	228.970	11,8%	33,8%
PAMI	509.466	-29,6%	37,3%
Otros Programas Sociales	443.071	-42,1%	-2,7%
Subsidios	700.226	21,8%	-6,3%
Subsidios a la Energía	489.082	37,6%	-16,7%
Subsidios al Transporte	209.343	-1,1%	28,9%
Salarios	1.247.830	7,4%	29,1%
Bienes y Servicios	309.563	14,9%	72,4%
Transferencias Corrientes a Provincias	138.977	-19,8%	69,7%
Universidades	18.149	-94,3%	24,6%
Otros Gastos Corrientes	142.756	938,2%	90,3%
Gasto de Capital	219.961	-13,5%	19,9%
Resultado Primario	2.128.009	50,3%	22,1%
Intereses	1.528.056	45,5%	15,2%
Resultado Financiero	599.954	63,9%	39,3%

Fuente: AFISPOP en base a Secretaria de Hacienda

Recaudación Tributaria Nacional
En millones de pesos

	Dato Mensual		Acumulado Anual
	Nov-25	Variación Anual Real	Variación Anual Real
Ganancias	3.355.886	-2,6%	0,7%
IVA	5.461.513	-2,4%	1,2%
Internos	348.229	-12,6%	-10,2%
Bienes Personales	58.174	-63,8%	-35,2%
Créditos y Débitos	1.249.678	-5,1%	5,9%
Combustibles	446.536	17,2%	49,9%
Monotributo	79.117	129,7%	123,5%
Adicional Cigarrillos	26.106	2,4%	4,0%
Derechos de Importación	495.342	18,7%	23,5%
Derechos de Exportación	240.207	-69,0%	-12,4%
Tasa Estadística	103.088	38,7%	22,3%
Seguridad Social	3.825.861	-1,0%	15,3%
Total	15.598.232	-8,7%	-1,0%
Administración Nacional	6.146.909	-13,5%	-5,9%
Seguridad Social	3.671.307	-0,9%	15,7%
Provincias (1)	5.304.086	-3,8%	0,6%
No Presupuestario (2)	475.929	-36,4%	-35,9%

Fuente: AFISPOP en base a Secretaría de Ingresos Públicos

(1) 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% para CABA y Tierra del Fuego), 57,36% del 93,73% de Bienes Personales, 30% de Monotributo impositivo, 10,4% (Provincias) y 15,07% (FONAVI) de Combustibles Ley 23.966; 6,27% Bienes Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros, y suma fija por Pacto Fiscal. Incluye compensación Consenso Fiscal a la Provincia de Buenos Aires.

(2) Fondo Solidario de Redistribución, Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565), 28,58% (F. de Infr. Transp.), 4,31% (F. de Infr. Hídrica) y 2,55% (Comp. Transp. Público) de Combustibles Ley 23.966, 30% (F. de Int. Socio Urbana, Obras de Infr. Econ. y fomento turismo) del Imp. Pais total y 40% del 70% (INSSJP) del Imp. Pais Ley 27.541 y el 5% del incremental del Imp. Pais del Dto. 377/2023, Facilidades de Pago pendientes de distribución y gastos A.F.I.P

Transferencias Automáticas a Provincias

Recursos de Origen Nacional (Coparticipación + Leyes Especiales)

	En millones de pesos Constantes												Variación real Interanual											
	Jan-25	Feb-25	Mar-25	Apr-25	May-25	Jun-25	Jul-25	Aug-25	Sep-25	Oct-25	Nov-25	12M	Jan-25	Feb-25	Mar-25	Apr-25	May-25	Jun-25	Jul-25	Aug-25	Sep-25	Oct-25	Nov-25	
Buenos Aires	1.361.716	1.233.239	1.072.365	1.193.778	1.412.623	1.378.951	1.258.058	1.245.164	1.218.978	1.276.137	1.181.121	12,1%	23,6%	17,1%	12,1%	-20,6%	10,9%	12,9%	4,3%	-8,0%	2,2%	-4,2%		
Catamarca	150.865	137.598	119.928	125.563	160.345	152.317	139.680	139.571	135.292	142.768	134.172	8,1%	17,8%	14,5%	8,1%	-24,3%	4,4%	8,3%	1,6%	-11,4%	0,5%	-6,3%		
Córdoba	496.185	450.750	392.140	412.013	521.071	508.260	457.279	457.531	443.495	467.916	441.064	7,8%	17,8%	14,2%	7,8%	-24,4%	6,0%	8,6%	0,9%	-12,6%	-0,3%	-6,0%		
Corrientes	211.473	192.678	167.772	178.517	225.063	218.011	197.064	196.616	191.175	201.596	188.755	9,3%	19,4%	15,2%	9,3%	-23,0%	7,1%	9,5%	2,2%	-11,7%	0,8%	-5,6%		
Chaco	280.689	255.269	222.232	236.054	298.261	286.649	260.818	260.179	252.756	266.768	250.087	9,1%	18,9%	14,8%	9,1%	-23,4%	6,3%	9,4%	2,0%	-10,8%	0,7%	-5,6%		
Chubut	89.355	82.104	71.662	75.637	95.960	92.637	83.877	83.715	81.426	85.677	80.008	15,9%	19,3%	15,9%	15,9%	-22,8%	6,5%	8,8%	2,5%	-11,4%	1,4%	-6,0%		
Entre Ríos	272.493	247.794	215.697	227.063	287.556	278.913	251.859	251.732	244.143	257.598	242.300	8,1%	18,0%	14,3%	8,1%	-24,2%	5,9%	8,7%	1,2%	-12,2%	0,0%	-6,0%		
Formosa	202.978	184.955	161.099	170.127	215.853	206.571	188.480	188.184	182.863	192.740	180.848	8,8%	18,6%	14,8%	8,8%	-23,7%	5,6%	9,0%	1,9%	-11,0%	0,7%	-5,7%		
Jujuy	158.412	144.420	125.843	133.241	169.092	160.696	147.454	147.098	142.882	150.761	141.272	9,2%	19,0%	15,1%	9,2%	-23,4%	5,6%	9,2%	2,3%	-10,3%	1,0%	-5,7%		
La Pampa	105.431	96.441	84.136	88.213	112.479	108.216	97.655	97.667	94.702	99.703	93.683	8,0%	17,7%	14,7%	8,0%	-24,0%	5,4%	7,8%	1,4%	-12,5%	0,4%	-6,5%		
La Rioja	114.106	104.319	90.997	95.519	121.959	115.857	106.149	105.975	102.842	108.470	101.638	8,5%	18,2%	14,9%	8,5%	-23,8%	4,9%	8,5%	2,0%	-11,2%	0,9%	-6,2%		
Mendoza	232.536	211.638	184.276	195.170	247.277	235.067	215.836	215.509	209.224	220.809	207.388	9,1%	19,1%	14,9%	9,1%	-23,7%	5,4%	9,2%	2,2%	-10,1%	0,8%	-5,6%		
Misiones	188.384	171.805	149.632	159.972	201.695	193.324	176.409	175.634	170.941	180.274	168.452	10,0%	20,1%	15,6%	10,0%	-22,5%	7,0%	10,0%	2,8%	-9,9%	1,3%	-5,4%		
Neuquén	98.473	90.489	78.941	83.378	105.672	101.326	92.293	92.283	89.763	94.428	88.420	9,6%	20,2%	16,3%	9,6%	-22,6%	6,4%	9,0%	2,9%	-10,5%	1,5%	-5,6%		
Río Negro	140.383	128.322	111.810	117.655	149.524	142.271	130.566	130.571	126.692	133.516	125.500	8,8%	19,4%	15,4%	8,8%	-23,7%	5,1%	8,8%	2,3%	-10,5%	0,9%	-5,7%		
Salta	216.270	198.730	173.114	207.717	245.604	222.727	204.478	203.456	198.131	209.131	200.099	23,5%	20,3%	15,7%	23,5%	-18,6%	7,0%	10,3%	3,2%	-8,9%	1,7%	-2,7%		
San Juan	186.643	169.997	148.052	155.718	198.004	188.215	172.751	172.688	167.454	176.689	166.271	8,4%	18,5%	14,6%	8,4%	-24,2%	4,7%	8,6%	1,8%	-10,8%	0,5%	-5,9%		
San Luis	125.236	114.472	99.771	104.652	133.453	126.950	115.682	115.989	112.274	118.228	111.483	8,1%	18,3%	14,8%	8,1%	-24,2%	4,4%	8,0%	1,6%	-11,5%	0,3%	-6,2%		
Santa Cruz	88.095	81.131	70.934	74.046	94.592	91.112	82.568	82.431	80.153	84.308	78.754	8,1%	17,8%	15,5%	8,1%	-23,4%	5,3%	7,7%	2,0%	-12,5%	1,2%	-6,5%		
Santa Fe	509.654	462.692	402.490	423.149	534.877	522.615	469.594	469.657	455.385	480.487	452.691	7,8%	17,8%	14,1%	7,8%	-24,4%	6,2%	8,5%	0,9%	-12,7%	-0,3%	-6,0%		
Sgo. Del Estero	231.325	210.680	183.486	194.818	246.689	234.500	215.193	214.743	208.613	220.140	206.447	9,5%	19,4%	15,2%	9,5%	-23,3%	5,9%	9,5%	2,5%	-9,8%	1,1%	-5,4%		
Tucumán	288.953	244.720	213.331	226.500	285.840	271.813	249.660	249.018	241.906	255.218	239.504	16,4%	20,6%	16,4%	16,4%	-22,8%	6,8%	10,6%	3,4%	-9,0%	1,8%	-4,6%		
Tierra Del Fuego	66.301	62.753	54.736	57.290	73.199	69.578	63.534	63.625	61.734	65.078	61.121	8,6%	19,2%	15,7%	8,6%	-23,5%	4,8%	8,1%	2,1%	-11,3%	1,0%	-6,1%		
Provincias	5.799.957	5.276.995	4.594.444	4.881.691	6.136.687	5.906.476	5.376.948	5.358.936	5.212.643	5.488.453	5.141.078	12,4%	19,9%	15,4%	10,0%	-22,8%	7,0%	9,9%	2,5%	-10,4%	1,0%	-5,3%		
C.A.B.A	132.465	119.468	104.318	109.110	139.532	116.545	120.094	120.046	116.139	122.760	116.712	8,1%	17,8%	13,1%	8,1%	-25,6%	-4,8%	6,9%	3,5%	-0,5%	1,6%	-5,3%		

Nota: los valores reales se calculan a pesos constantes del último mes.

Fuente: AFISPOP en base a Ministerio de Economía